

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Martes 29 de Octubre de 2013

Ministerio de Hacienda

REACTUALIZA CANTIDADES EN DÓLARES QUE INDICA

Núm. 329 exento.- Santiago, 11 de octubre de 2013.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 13.039, en los artículos 6°, 7° y 13 de la ley N° 18.634; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando: El oficio ord. N°36/5051, de 2013, de la Gerente de Información Estadística del Banco Central de Chile, mediante el cual informa que la variación del Índice de Precios al Por Mayor de los Estados Unidos de América, en el período comprendido entre el 1 de mayo de 2012 y el 30 de abril de 2013, fue de -0.05%,

Decreto:

Reactualizanse las cantidades en dólares señaladas en las disposiciones legales que se indican, debiendo quedar en las sumas señaladas en la segunda columna:

A.- Artículo 35 de la ley N° 13.039

Incisos 4°, 17 y 23	US\$19.336,43.-	a	US\$19.326,76.-
Inciso 4°	US\$29.537,51.-	a	US\$29.522,74.-
Incisos 12 y 23	US\$18.509,12.-	a	US\$18.499,86.-
Incisos 12 y 23	US\$15.310,36.-	a	US\$15.302,70.-
Inciso 15	US\$656,22.-	a	US\$ 655,89.-

B.- Ley N°18.634

Artículo 6°	US\$11.762,07.-	a	US\$11.756,18.-
Artículos 7 y 13	US\$5.880,99.-	a	US\$5.878,04.-
Artículo 7°	US\$7.449,25.-	a	US\$7.445,52.-

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Julio Dittborn Cordua, Ministro de Hacienda Subrogante.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atte. a usted, Ramón Delpiano Ruiz-Tagle, Jefe de Gabinete, Ministro de Hacienda.